

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1112/2012.

NIG: 4109144S20070005699.

Procedimiento: Social Ordinario 1112/2012. Negociado: 4.

De: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Contra: Doña Mercedes Robledo Jara.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1112/2012 a instancia de la parte actora Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra doña Mercedes Robledo Jara sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.12.12 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil doce.

El anterior escrito únase a los autos de su razón se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la parte demandante contra el auto dictada el pasado 19.11.12 y dése traslado a las demás partes por tres días para que aleguen lo que estimen conveniente conforme a derecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4023000030111212, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Mercedes Robledo Jara, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.